



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín - Antioquia
Carrera 52 No. 42-73 Teléfono (604)2358525 EXT. 2602
j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

3 de octubre de 2023

Proceso:	Acción de Tutela
Accionante:	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A
Accionada:	SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
Vinculado:	HERNANDO SÁNCHEZ MOLINA
Asunto:	ADMITE Y REQUIERE
Radicado:	050013105002 20230041000

La acción de tutela promovida correspondió por reparto a este despacho judicial. En virtud de la competencia prevista por el artículo 86 de la Constitución Política y las reglas de reparto del decreto 333 de 2021 art. 1, por reunir los requisitos previstos en el artículo 14 del Decreto 2591 de 1991, se dispone su admisión, así mismo se tendrá en su valor legal las documentales allegadas con el escrito de tutela.

Como lo dispone el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991, se libraré oficio a la entidad accionada y a las vinculadas, para que dentro del término de dos (2) días se pronuncie y rinda informe sobre los hechos que dieron lugar a la presente acción de tutela.

Por otro lado, de los hechos narrados en el escrito tutelar, se hace necesario vincular al señor HERNANDO SÁNCHEZ MOLINA identificado con Cédula de ciudadanía No. 79118052 para lo cual se REQUIERE al accionante para que en el término de un (1) día allegue la información de contacto del afiliado, esto es, número telefónico y dirección electrónica, el cual deberá ser enviado al correo electrónico j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

Notifíquese la presente decisión a las partes por el medio más expedito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991.

Notifíquese y Cúmplase

CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ